GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD

CONVOCATORIA: 001

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 y 33 Tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra Pública; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES-DGN-L.P.F.-001/2015

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSES-DGN-L.P.F.-001/2015	$00.00	05/Feb/2015 18:00 horas	05/Feb/2015 09:00 horas	05/Feb/2015 13:30 horas	17/Feb/2015 10:00 horas	20/Feb/2015 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Rehabilitación y equipamiento del Centro Cultural Jardín Borda, La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en Avenida Morelos número 271, Colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Trabajos de rehabilitación, conservación y/o actualización de elementos de flora y fauna, arquitectónicos y decorativos así como de infraestructura eléctrica e hidráulica.	25/Febrero/2015	300 Días Naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, únicamente informes en: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante comprobante de inscripción emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección General De Normatividad. Av. Universidad Número 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la sala de juntas de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, cita en la Dirección General de Normatividad.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se)
- la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Porcentaje de anticipo por inicio de trabajos: 30% de anticipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
- Documentación distinta a presentarse previo a la apertura de las proposiciones son: Acta constitutiva y modificaciones o identificación de la persona física participante, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable dictaminado o no, requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta,
- El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, con fecha de expedición hasta con tres meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vítae.

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad de máximo treinta días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la LOPSRM
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE FEBRERO DE 2015.

SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

INGENIERO SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO

RUBRICA.

(R.- 405816)

IMPRIMIR